



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el marco del Festival de las Aves de Oaxaca 2026, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción I, 27, fracción XVIII, 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2º fracción II y 4º fracción II de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, 4º, fracción XX y 9º, fracción X de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y:

C O N S I D E R A N D O

Que, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca establece en el artículo 6º, fracción XXVII, que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, promover la participación de la sociedad en materia ambiental.

Que, el acercamiento con la naturaleza permite a diferentes sectores y público en general en Oaxaca sensibilizarse y generar conciencia ambiental, sobre la

importancia de los ecosistemas, siendo las aves silvestres un indicador de la salud de estos, al permitir la dispersión de semillas, control de plagas y la polinización como factores claves para la dinámica y conservación de los ecosistemas terrestres y costeros en la entidad.

Que, a través de la participación ciudadana, se involucra a diferentes estratos de la sociedad al recibir información técnica y científica sobre la importancia biológica de las aves silvestres, lo que propicia un

diálogo de saberes a través de la ciencia ciudadana, considerada en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Oaxaca (ECUSBE).

Que, la Secretaría implementa el Festival de las Aves de Oaxaca, con el objeto de crear un espacio para el acercamiento con la naturaleza e impulso al ecoturismo en el Estado. Por lo anterior, tengo a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA DEL

Concurso Infantil
de Dibujo:

Coloreando el vuelo

¡Te invitamos a reflexionar y expresarte para promover el cuidado
de las aves que habitan en el estado!

1. CONCURSANTES

Podrán participar todas las niñas y niños de 6 a 12 años, inscritos en educación primaria, ya sea pública o privada del Estado de Oaxaca. El registro de cada concursante y su participación es individual, para lo cual, deberá registrarse en la página <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

2. PREMIOS

La premiación se llevará a cabo durante el “Festival de las Aves de Oaxaca 2026”, ambas categorías tendrán los siguientes premios:

Primer lugar: Cámara fotográfica y kit artístico

Segundo lugar: Binoculares y Kit artístico

Tercer lugar: Kit artístico.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DIBUJOS

Los dibujos deberán expresar la importancia de la relación de las aves con el medio ambiente. Las obras deberán expresar al menos UNO de los siguientes temas:

- Importancia de las aves en los ecosistemas naturales y urbanos
- Contaminación por plásticos
- Especies invasoras
- Especies endémicas

Formato: Los dibujos realizados deberán ajustarse al tamaño A4(21x29.7cm).

Se aceptan técnicas de dibujo como lápiz, acuarela, témpera y crayones.

4. RECEPCIÓN DE DIBUJOS

Los interesados deberán registrarse en la página web del Festival de Aves de Oaxaca (<https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>), en el apartado de concursos, en donde anexarán los siguientes datos:

- Título de la obra.
- Nombre completo del autor, edad y Municipio de residencia.
- Nombre de la escuela del autor y grado que cursa.
- Nombre teléfono y correo electrónico del padre, madre o tutor.

Las obras participantes se escanearán y guardarán en formato PDF, con un peso no mayor a 5 Mb.

5. PLAZO DE RECEPCIÓN DE DIBUJOS

Todos los trabajos serán recibidos desde la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta el viernes 20 de noviembre de 2026. Los dibujos que sean recibidos después de esta fecha, no serán considerados para el concurso. La presentación del dibujo otorga consentimiento a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para su uso, impresión o difusión.

6. JURADO Y PARTICIPACIÓN

El jurado estará integrado por artistas plásticos y educadores ambientales, los cuales considerarán originalidad, creatividad, representación adecuada de las aves y su hábitat, uso de color, técnica artística y uno de los cuatro temas. Su fallo será inapelable.

El jurado del concurso está conformado por los siguientes miembros:

- Lic. Claudia García - Ilustradora
- Biól. Aranza Escalante Vega- Bióloga
- M.C. Rafael Calderón Parra-Biólogo e Ilustrador científico

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Dibujos que no cumplan con las especificaciones;
- Dibujos descargados de páginas o sitios de Internet;
- Dibujos que hayan ganado en algún otro concurso de dibujo; y

El incumplimiento a las bases de la convocatoria.

8. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO DE DIBUJO

Las personas que tengan lazos consanguíneos o por afinidad con los y las servidoras públicas de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

9. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se podrán consultar a partir del mes de noviembre de 2026, en la siguiente página de internet: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

10. DE LO NO PREVISTO

Los dibujos presentados no podrán ser objeto de reclamación alguna de derechos por parte de terceros. Si tal situación se presentara, los ganadores serán responsables directos de responder al tercer afectado por el uso de estos.

La presentación o envío de las propuestas a participar, implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y sus especificaciones legales. Así mismo, autoriza a la

Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad su uso con fines estadísticos, informativos o de difusión.

Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no habiendo lugar a reclamaciones.

Una vez publicados los resultados, cualquier asunto no previsto o relacionado con el premio o su entrega, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Se informa a las personas participantes que los datos personales recabados por esta Dependencia serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, y serán inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales que implemente el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca. Asimismo, se le comunica que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo cuando se actualice alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca. De igual manera, con la finalidad de garantizar al Promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, se le comunica que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, en la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado con domicilio en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio 5 “Porfirio Díaz”, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, o a los teléfonos 5015000 ext. 12762 y 12764, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

12. CONTACTO

- Para dudas o aclaraciones respecto a la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

Correo institucional: festivaldelasaves@oaxaca.gob.mx
Número telefónico: 951 501 5000 Ext. 12541.

- O presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5 Ciudad Administrativa, Benemérito de las Américas, Edificio 5, nivel 3, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 12 de octubre de 2026.

Dra. Karime Unda Harp

Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

